

REVISTA JUDICIAL

Compañías: Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.

Ldo. Faldán Arregui Martínez
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2037936/tf

R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO
CITACION JUDICIAL
A: LAURA MARIA CLAVIJO VILLAGOMEZ, se le hace saber la siguiente demanda:
ACTOR: ANGEL ROBERTO CUENCA MASACHE
DEMANDADA: LAURA MARIA CLAVIJO VILLAGOMEZ
JUICIO: DIVORCIO No. 235-2004
JUEZ: Dr. Angel Núñez Aguilar. Provisoria
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Riobamba, 4 de junio del 2004. Las 08h40.- VISTOS: Como Juez Titular de esta judicatura, avoco conocimiento en esta causa, atento la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda de DIVORCIO, presentada por ANGEL ROBERTO CUENCA MASACHE, contra su cónyuge LAURA MARIA CLAVIJO VILLAGOMEZ, es clara, completa y por reunir los demás requisitos, se la admite al trámite de juicio verbal sumario. En tal virtud, en mérito a lo manifestado por el actor, bajo juramento, de que desconoce el actual domicilio de la demandada, citesela por la prensa, de conformidad con los Arts. 119 y 86 de los Códigos Civil y

EJECUTIVOS

R. DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LORENA JUDITH GALLARDO SUAREZ Y ROCIO DE LOURDES GALLARDO SUAREZ CON LA SIGUIENTE DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE EN SU CONTRA YOLANDA GUILLERMINA CALDERON MERCHAN, AL TENOR SIGUIENTE (extracto)
JUICIO: EJECUTIVO
ACTORA: YOLANDA GUILLERMINA CALDERON MERCHAN
DEMANDADO: LORENA JUDITH GALLARDO SUAREZ Y ROCIO DE LOURDES GALLARDO SUAREZ
OBJETO: Se demanda el cobro de las LETRAS DE CAMBIO cuyo Capital concedido por la parte actora dice no ha sido pagado y por haberse vencido el plazo establecido que constan en autos y que asciende a la cantidad de \$ 12.000,00 Dólares Americanos mas los inte-

Provisoria: Juzgado Cuarto de LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Octubre del 2004. Las 14h00.-Vistos: Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite en juicio verbal sumario; por tanto, citese al demandado señor Jaime López Fajardo, por la prensa, por uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital, atento el juramento rendido y de conformidad con el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa con el Abogado Marco Vinicio Troya Núñez, en la calidad que se invoca, en virtud de la copia de Poder Especial acompañado. Cítese y Notifíquese.- f) Ab. María Mercedes Portilla". Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le correspondan en esta ciudad de Quito.

Dr. Rodrigo Aulestia Egas.
Secretario
Hay firma y sello
AC/2037939/tf

EJECUTIVOS

R. DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LORENA JUDITH GALLARDO SUAREZ Y ROCIO DE LOURDES GALLARDO SUAREZ CON LA SIGUIENTE DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE EN SU CONTRA YOLANDA GUILLERMINA CALDERON MERCHAN, AL TENOR SIGUIENTE (extracto)
JUICIO: EJECUTIVO
ACTORA: YOLANDA GUILLERMINA CALDERON MERCHAN
DEMANDADO: LORENA JUDITH GALLARDO SUAREZ Y ROCIO DE LOURDES GALLARDO SUAREZ
OBJETO: Se demanda el cobro de las LETRAS DE CAMBIO cuyo Capital concedido por la parte actora dice no ha sido pagado y por haberse vencido el plazo establecido que constan en autos y que asciende a la cantidad de \$ 12.000,00 Dólares Americanos mas los inte-

sitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Verbal Sumario, en consecuencia, con el contenido de la demanda y esta providencia, cítese a la demandada RAMONA ALEXANDRA ORNA LOZANO, en el lugar que se indica para el efecto, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la

documentos acompañado más los intereses respectivos o proponga las excepciones a las que creyere estar asistido. Para el efecto, cíteselo por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, conforme el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento del actor. Téngase

que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 24 de agosto del 2004. Ldo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/2037920/tf

que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 24 de agosto del 2004. Ldo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/2037920/tf

puesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado SANTIAGO IVAN ZURITA OCAÑA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Remítase el extracto correspondiente.- Notifíquese.- F) DR. ALFREDO GRIJALVA MUD

del Dr. Jorge Aníbal Paredes Rojas, y que dispone agregar a los autos se ordena el embargo del inmueble detallado en el certificado del señor Registrador de la Propiedad y escritura de hipoteca abierta en mención. Notifíquese mediante atento oficio al señor Registrador de la Propiedad del Can-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ASESORES Y PROVEEDORES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES APRODIN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 120.310,52 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4383 de 12 NOV. 2004.

El capital actual suscrito es de US\$ 123.577,00 está dividido en 123.577 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 12 NOV. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2037942/M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARTEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MARTEL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.4181 de 27 OCT. 2004.

El capital actual suscrito es de US\$ 10.400,00 está dividido en 10.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 OCT. 2004.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2037943/M